



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00590-00**

1.- En atención al oficio No. 0209-22 (fl. 204) remitido por este despacho que comunica el embargo del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del presente asunto, se toma atenta nota sobre dicha medida. Por secretaria comuníquese lo anterior.

2.- En atención a la solicitud obrante a folio 206, por ser procedente, se requiere a la FIDUPREVISORA, para que informe si dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 30 de septiembre de 2021. Oficiese.

3.- Por secretaria facilítese la consulta del expediente virtual a la apoderada de la parte demandante conforme lo solicita en su email.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 061 de fecha 2 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA